



Elota.
"Para bien y para todos"



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Sección: Departamento de auditoría y control.
Oficio: 002/2022

ASUNTO: Entrega de Cédulas de Resultados Preliminares.

La Cruz, Elota, Sinaloa; enero 24 del 2022.

LIC. ROSITA DEYANIRA RÍOS VAZQUEZ

Directora del Instituto Municipal de la Cultura de Elota
PRESENTE. -

Por este conducto y con la finalidad de promover el cumplimiento sustantivo y la normatividad aplicable, con Fundamento en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracción VI, IX y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 y 37 fracciones I, III, IV y VIII, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, quien faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías en las áreas de las Administración Pública y Paramunicipales.

Con relación al oficio núm. 456/2021 de fecha 30 de noviembre del 2021, donde se notificó **Auditoría Financiera** número 08/2021 al **Instituto Municipal de la Cultura de Elota**, le hacemos llegar a Usted en forma impresa las Cédulas de Resultados Preliminares de las observaciones encontradas en la información financiera; por lo que se da un término de 10 (diez) días hábiles para que entregue las solventaciones a las observaciones, en el entendido, que de no cumplir, podrán ser objeto de citación a procedimiento disciplinario, como lo marca el artículo 96 párrafos II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

"Elota Para Bien y Para Todos"

ATENTAMENTE:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

LIC. P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX



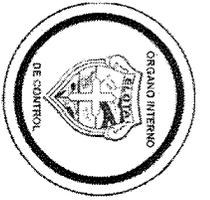
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LA CRUZ, ELOTA, SIN.

INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA
CULTURA
DE
ELOTA

C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Constitucional del Municipio de Elota.
C.c.p.- M.C. Ignacio Rodríguez Ayala. - Titular del Organ Interno de Control en Elota
C.c.p.- Archivo

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA

RECIBIDA
25-ENERO-22
CAROLINA PAREDES R.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
PASIVOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



ELOTA
"Para bien y para todos"

AUDITORÍA NÚMERO: 08/2021

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE ENERO DE 2022.

RESULTADOS

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones, se revisaron selectivamente los movimientos que se registraron durante el ejercicio fiscal 2021, presentando un saldo según analítica cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 1,505,790.86 del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$ 1,477,493.41; corroborando su origen y registro, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta contable		Movimientos del Ejercicio Fiscal 2021		Saldo Final al 31/10/2021
Código	Concepto	Saldo inicial al 01/01/2021	Cargo	Abono
2117 1 000001	ISPT Sueldos	653,889.21	69,818.00	299,125.55
2117 1 000002	I.S.S.S.T.E	462,232.39	0.00	132,064.26
				594,296.65

Una vez analizado y revisado los saldos de las subcuentas detalladas anteriormente, se tuvo que realizar un análisis a las mismas de los saldos de ejercicios anteriores, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultado Núm. 01 con Observación

Al revisar que la Retenciones de Impuesto Sobre la Renta por sueldos registradas en la subcuenta 2117 1 000001 durante el ejercicio fiscal 2021 así como de Ejercicios Fiscales Anteriores, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, se detectó que se omitió el entero del mismo ante el SAT por un importe de \$ 840,317.74; como a continuación se detalla:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Página 1 | 6

AUDITORIA Y CONTROL



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORIA FINANCIERA
PASIVOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 08/2021

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE ENERO DE 2022.

EJERCICIO FISCAL 2017

Los meses de febrero, marzo, mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2017 se enteraron de manera extemporánea.

EJERCICIO FISCAL 2018

Los meses correspondientes a octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2018 se enteraron de manera extemporánea.

EJERCICIO FISCAL 2019

Los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2019 se enteraron de manera extemporánea.

Observándose que se omitió enterar un importe por \$ 263,898.71, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detallan:

Mes/2019	ISPT sobre sueldos
Abril	23,444.60
Mayo	25,492.47
Junio	24,287.54
Julio	23,482.39
Agosto	23,205.54
Septiembre	21,960.65
Octubre	21,883.84
Noviembre	20,663.67
Diciembre	79,478.01
Total	263,898.71





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
PASIVOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 08/2021

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE ENERO DE 2022.

EJERCICIO FISCAL 2020

Los meses de enero y febrero se presentaron de manera extemporánea.

Observándose que se omitió enterar un importe por \$388,347.24, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del Ejercicio Fiscal 2020. A continuación, se detallan:

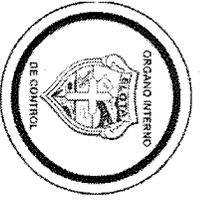
Mes/2020	ISPT sobre sueldos
Marzo	25,238.90
Abril	25,238.90
Mayo	27,725.60
Junio	25,515.40
Julio	38,464.39
Agosto	25,715.40
Septiembre	48,214.19
Octubre	37,302.99
Noviembre	30,184.02
Diciembre	104,747.45
Total	388,347.24

EJERCICIO FISCAL 2021

Los meses de enero y febrero se presentaron de manera extemporánea.

Observándose que se omitió enterar un importe por \$ 188,071.79, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre todos del Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detallan:





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
PASIVOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Eloata.
"para bien y para todos"

AUDITORÍA NÚMERO: 08/2021

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE ENERO DE 2022.

Mes/2021	ISPT sobre sueldos
Marzo	26,095.94
Abril	26,211.32
Mayo	28,529.73
Junio	26,211.36
Julio	26,211.36
Agosto	26,292.85
Septiembre	28,519.23
Total	188,071.79

Lo anterior incumple con lo que se encuentra establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 Fracción I, 81 fracciones III, IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 52, 92, 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Eloata, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.





H. AYUNTAMIENTO DE EIOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
PASIVOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 08/2021

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE EIOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

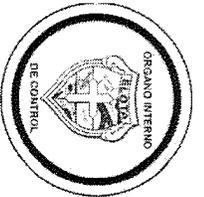
FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE ENERO DE 2022.

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar que la cuenta de retenciones de cuotas I.S.S.T.E de la subcuenta 2117 1 000002 hayan sido enteradas en tiempo y forma al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se detectó que durante el ejercicio Fiscal 2021 así como de Ejercicios Fiscales anteriores se omitió realizar el pago de dicho concepto por un importe de \$ 2,492,149.13; los cuales se detallan a continuación por ejercicio fiscal:

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	TOTALES
Cuota Patronal i.s.s.t.e (8.5%)	307,975.04	331,872.00	395,923.24	401,279.00	328,223.03	1,765,272.31
Cuota Trabajador i.s.s.t.e. (3.5%)	126,813.25	136,653.17	163,027.21	165,232.53	135,150.66	726,876.82
TOTAL	434,788.29	468,525.17	558,950.45	566,511.53	463,373.69	2,492,149.13

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2,17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6,30 último párrafo, 52, 55, 92, 94 fracciones III,IV,VI,VIII,XIV,XX Y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3,13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Eiota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
PASIVOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2021
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



AUDITORÍA NÚMERO: 08/2021

ENTIDAD REVISADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE ELOTA

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE ENERO DE 2022.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Al revisar que las retenciones que por concepto de cuotas I.S.S.T.E obrero patronales estén registrados en pasivos, pudimos constatar que el 8.5% correspondiente a la cuota Patronal de los ejercicios fiscales 2018,2019,2020 y 2021 no se encuentra registrada en PASIVOS.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 94 fracciones III,IV,VI,VIII,XIV,XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3,13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Municipal de la Cultura de Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

Lic. Karina del Rocio Muñoz Carrasco

Auditora del Departamento de Auditoría y Control

Adscrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Elota



C.c.p. C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Municipal.

C.c.p. M.C Ignacio Rodríguez Ayala. - Titular del Órgano Interno de Control.

C.c.p. Archivo.